

**SETRASS-D.G.I.T. Oficio No. 046-2024**

Tegucigalpa M.D.C.  
5 de abril del 2024

Licenciada  
**MAYRA ELIZABETH MEDINA**  
Oficial de Transparencia  
Su Oficina

Distinguida Licenciada Medina:

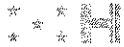
Pláceme saludarle muy cordialmente y a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones.

En respuesta a su Oficio SETRASS-TRANSPARENCIA-003-2024 de fecha 01 de abril del 2024, donde solicita el total de las inspecciones realizadas en el mes de marzo del año 2024, lista de infracciones encontradas por los inspectores, multas impuestas, estado del expediente dentro del trámite administrativo y medidas correctivas tomadas.

Tengo a bien informar que se está atendiendo respetando las medidas de bioseguridad esto con el fin de salvaguardar la vida y seguridad de los usuarios y empleados de la institución.

Motivo por el cual se realizaron **138 Inspecciones Ordinarias, 898 Inspecciones Extraordinarias, 90 Inspecciones de Asesoría Técnica y 14 Inspecciones de Comprobación a Nivel Nacional encontrando un total de 23 infracciones por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores en:**

NO.	VIOLACIONES DE DERECHOS	ESTADO DEL EXPEDIENTE
01.	Salario Adeudado	*Descargos formulados de manera verbal en Audiencia de Descargo pendientes de resolver. *En trámite pendiente de requerimiento
02.	Bono Educativo	
03.	Décimo Cuarto Mes de Salario	
04.	Décimo Tercer Mes de Salario	
05.	Vacaciones	



06.	Salario Mínimo	*Pendiente de Cedula de Emplazamiento
07.	Horas Extras	
08.	Días Feriados	*Pendiente de Acta de Emplazamiento
09.	Reajuste Salarial	
10.	No inscripción de empleados al IHSS	*Se realizaron Cedula de Emplazamiento
12.	Contratos de Trabajo	*Se realizó Acta de Emplazamiento
13.	Malos Tratos	
14.	Incapacidad Temporal	*Se realizaron Actas de Comprobación
15.	Planilla de Pago	
16.	Botiquín	para verificar SI o NO corrigió la infracción encontrada
19.	Libro de Inscripción de Empleado	*Pendientes de realizar resolución
20.	Séptimo día	*Tableo de las partes *Autorización del Procedimiento Administrativo Sancionador *Resolver Nulidades *Los expedientes que no tienen infracción se encuentran en Archivo.

Cabe aclarar que una vez que se resuelve imponiendo las multas esta Dirección General de Inspección de Trabajo únicamente le informa a la parte afectada que tiene que pagar en cualquier Agencia Bancaria con un Recibo de TGR-1 ósea a nombre de la Tesorería General de la Republica por el monto de la multa, y una vez pagada dicha multa solo trae copia del recibo para agregarlo al expediente. A la Procuraduría



General de la Republica se envía cuando la Apelación queda firme o en otros casos cuando no presentan Recurso de Apelación para que esta gestione la multa interpuesta por esta Inspección General de Trabajo por las infracciones cometidas, en el caso donde no se ha hecho efectivo el pago de las infracciones cometidas en contra de los trabajadores se remite el expediente a la Procuraduría General del Trabajo de esta Secretaria de Estado para gestionar los montos adeudados.

En base al Código del Trabajo en el mes de febrero 2024 ingreso 1 copia de recibo haciendo un total de **TRES MIL LEMPTRAS EXACTOS CON CERO CENTAVOS (L.3,000.00)** por montos pagado en esta Secretaria de Estado, por multas impuestas por Reajuste de Salario Mínimo del año 2016, 2017 y año 2018.

Se notificaron 11 resoluciones con multas por el valor **TRES MILLONES SETECIENTOS SECENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA LEMPTRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.3,766,150.50)** por Salario Adeudado, Incumplimiento al Reglamento Interno, Horas Extras, No afiliar los empleados al IHSS, Obstrucción a la Labor Inspector/Rebeldía, Séptimo día de Descanso, Violación a Clausula de Contrato Colectivo.

Sin más que agregar sobre el particular me suscribo de usted, con mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,



**ABOG. CÉSAR ROBERTO CALIX SANTOS**  
Director General de la Inspección del Trabajo



Cc: Archivo  
\*\*\*GC\*\*\*